



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 742/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

Las facturas del Restaurant y Confitería "La Castiza" de esta ciudad, por australes doscientos cuarenta y siete con sesenta centavos (A 247,60), obrantes en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por comidas servidas a docentes e investigadores de la Universidad de Antofagasta, Chile, que visitaran esta Casa a // fin de considerar la concreción de un intercambio académico, dictando a la vez conferencias sobre temas de interés común;

Que las citadas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 1.497/85 del 4 de Diciembre en curso;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes // doscientos cuarenta y siete con sesenta centavos (A 247,60), correspondientes a los gastos de comidas aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en la partida // 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1326 - 85